

**LICITACION PRIVADA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE
RESIDUOS PATOLÓGICOS**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Cláusula 1ª: OBJETO: Llámese a Licitación Privada para la contratación del servicio de recolección, transporte y tratamiento final de residuos patogénicos generados en el Hospital Municipal “Nuestra Señora del Carmen” de Chacabuco, en el Hospital “Tomás Keating” de Castilla; “Ángel Rossi y Catalina Z. de Rossi” y Hogar de Ancianos de Rawson, y Centro de Salud y Hogar de ancianos “Santa Ana” de la localidad de O’Higgins. La prestación del servicio contratado tendrá una duración de 6 meses a contar desde el 1º de mayo de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de octubre de 2025. A su vez dicha contratación será prorrogable automáticamente por única vez y por igual término, si al momento de finalizar la misma, ambas partes acuerdan la continuidad.-

Cláusula 2º: CONCEPTO: Se considera desechos patogénicos a todos aquellos desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólidos o líquidos que por su toxicidad y/o actividad biológica puedan afectar directa o indirectamente a los seres vivos y causen contaminación, del suelo, del agua o de la atmósfera y que sean generados por la actividad específica de los citados Hospitales y/o Centros de Salud dependientes de la MUNICIPALIDAD.-

Cláusula 3ª: CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN: El oferente deberá proveer hasta doscientos (280) contenedores de plástico de 125 litros por mes, necesarios para la recolección y bolsas de un espesor de 120 micrones, de color rojo, opacas, resistentes e impermeables con precinto de seguridad inviolable, de acuerdo a las necesidades de LA MUNICIPALIDAD. Los envases propiedad del oferente, serán reemplazados por nuevos envases, toda vez que sean retirados para su tratamiento final. El retiro de los envases será efectuado por los móviles del oferente, con una frecuencia de una vez por semana en el Hospital de Chacabuco y una vez cada quince días para las delegaciones de Rawson, Castilla, y O’Higgins. Los días y horarios de recolección serán de lunes a sábados de 6 a 20 hs., como máximo.-

Cláusula 4ª: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente llamado a licitación privada asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y UN MILLONES \$81.000.000,00**

Cláusula 5ª: CONSULTAS: Las consultas al pliego de bases y condiciones deberán realizarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26, Chacabuco, TEL. (02352) 470300; inte 132, mail: compras@chacabuco.gob.com.

Cláusula 6ª: REGIMEN LEGAL: El presente llamado a licitación y posterior adjudicación y contratación quedan sujetos a las disposiciones establecidas en el presente pliego y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Cláusula 7ª: CONDICIONES PARA CONCURRIR A LA LICITACIÓN: Es condición para concurrir a esta licitación:

- a) los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco, siendo éste requisito indispensable para tomar como válida la propuesta. La Municipalidad podrá exigir a todos los proponentes, previo a la adjudicación, todos los antecedentes que estime necesarios, siendo éstos de capital importancia para definir la misma.-
- b) no podrán presentar propuestas los empleados municipales, personas que convivan con ellos y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.-
- c) los proponentes deberán denunciar su domicilio real y legal, siendo indispensable que éste último cuente con asiento en la ciudad de Chacabuco y un casilla de correo (domicilio electrónico) que surtirán de efecto como constituidos, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Junín, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción.- los efectos de la presente licitación en el radio de la ciudad de Chacabuco.-

Cláusula 8ª: PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las propuestas podrán ser presentadas hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de la licitación. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado donde se indicará:

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Reconquista N° 26

Expte. n° 4029-1074/2025

Licitación Privada N°3/2025

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

Este sobre deberá contener:

- 1.-**
 - a) un ejemplar del pliego de bases y condiciones con todos sus folios debidamente firmados por el oferente.-
 - b) comprobante del pago del pliego de bases y condiciones.-
 - c) la garantía de oferta que deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8ª.-
 - d) constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Chacabuco.-
 - e) declaración jurada donde constituye domicilio especial en la ciudad de Chacabuco, según formulario adjunto.

2.- Un sobre cerrado en cuyo frente se colocará:

- 1) El nombre y razón social del proponente.-
- 2) La palabra **PROPUESTA**.-
- 3) El número de expediente.-
- 4) El número de licitación privada.-
- 5) La fecha y hora del acto de apertura de la licitación.-

Este sobre contendrá solamente la PROPUESTA formulada por el oferente en formularios propios con el membrete correspondiente. La propuesta no podrá contener enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.-

La omisión de alguno de los requisitos citados en el punto 1 de este artículo, será causa de rechazo inmediato de la propuesta, no dándose apertura al sobre que la contiene, el que será devuelto sin más trámite al oferente si es que se hallara presente el acto, caso contrario será agregado al expediente sin abrirlo.-

Cláusula 9ª: GARANTIA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, estando obligado a mantener su propuesta por el plazo de treinta (30) días corridos. La garantía podrá ser integrada en alguna de las formas que a continuación se señalan:

- a) En efectivo, en cuyo caso se adjuntará a la presente el recibo otorgado por la Tesorería Municipal.-
 - b) En títulos de la deuda pública, nacional-provincial, tomados a su valor nominal y cuyos intereses serán pertenencia del titular y no incrementarán de modo alguno la garantía. Se agregará en este caso el recibo de la Tesorería Municipal, donde deberán ser depositados.-
 - c) Fianza o aval bancario.-
 - d) Seguro de caución de una Compañía a satisfacción del Departamento Ejecutivo deberá acompañarse en este caso, póliza de seguro, no admitiéndose certificado de cobertura.-
 - e) Cheque al día, a la orden de la Municipalidad de Chacabuco, ingresado en la tesorería municipal antes de la apertura de propuestas.
- Las formas indicadas precedentemente para la constitución de la garantía de oferta son excluyentes, no admitiéndose ninguna otra forma que las señaladas.-

Cláusula 10ª: VALOR DEL PLIEGO: El valor del pliego de bases y condiciones se establece en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).-

Cláusula 11ª: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Los sobres conteniendo las propuestas serán abiertos el día **16 de abril de 2025 a las 10:30 hs.** en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco.

Cláusula 12ª: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.-

Cláusula 13ª: EXCEDENTES: Se deberá presentar además de la propuesta inicial una escala de precios discriminados de acuerdo a las cantidades retiradas para poder aplicar esas tarifas en caso de que haya excedentes de retiros de bolsas, por cuestiones excepcionales e imprevistas.-

Cláusula 14ª: CONDICION: Se deja establecido que quien resulte adjudicatario, deberá facturar en forma directa a la Municipalidad.-

Cláusula 15ª: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente convenientes, se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.-

Cláusula 16ª: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: El Departamento Ejecutivo no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas, reservándose el derecho a rechazarlas a todas, si no resultaran convenientes a los intereses municipales.-

Cláusula 17ª: .- **ADJUDICACION:** La adjudicación se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas y recaerá en la oferta más conveniente y ventajosa a los intereses municipales. La notificación de dicha adjudicación, se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al dictado del acto administrativo correspondiente.-

Cláusula 18ª: **FIRMA DE CONTRATO:** Dentro de los cinco (5) días de notificada la Adjudicación se formalizará el respectivo contrato de adjudicación.

Cláusula 19ª: **GARANTIA DE CONTRATO:** El importe de la garantía de contrato será del 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.-
El depósito de la garantía de contrato se podrá formar integrando la garantía de propuesta.- La garantía de contrato podrá cumplimentarse en algunas de las formas establecidas en el art. 8º del presente pliego

Cláusula 20ª: **DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA:** La garantía de propuesta será devuelta a los proponentes al efectuarse la firma del contrato. -

Cláusula 21ª: **INVARIABILIDAD DE PRECIOS:** Los precios contratados serán invariables y no se reconocerán mayores costos, ni intereses financieros por ninguna causa.-

Cláusula 22ª: **RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:** El adjudicatario será responsable en todos los casos, de los bienes a proveer en cuanto a su calidad, cantidad y forma de entrega.- Será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la inoperancia de sus agentes y equipos. El adjudicatario responderá directamente a la Municipalidad o a terceros por los daños producidos a las personas o a las cosas con motivo de la provisión del equipamiento.-

Cláusula 23ª: **INSPECCIÓN:** Los bienes entregados serán verificados por el personal que al efecto designe la Secretaría de Salud, siendo responsable del control del funcionamiento de los mismos y del correcto cumplimiento del contrato.-

Cláusula 24ª: **FORMA DE PAGO:** El precio de la contratación será abonado en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, dentro de los veinte (20) hábiles de la presentación de las facturas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco. Los pagos se efectuarán mediante cheques emitidos por la Tesorería Municipal.-

FORMULARIO

SECRETARIA DE SALUD

Contratación: **“Servicio de recolección y tratamiento de residuos patológicos”**

Expte. N° 4029-1074/2025

DECLARACION JURADA

CHACABUCO,.....de.....de 2.025.-

Al señor INTENDENTE MUNICIPAL de CHACABUCO:

El que
suscribe..... en representación de
la firma, con domicilio real en calle
....., N° de la localidad de, declara bajo
juramento que ha constituido domicilio legal en calle
N°..... de la ciudad de Chacabuco (B), domicilio electrónico.....
Para cualquier cuestión judicial que se suscite acepta la jurisdicción de los tribunales
Ordinarios de la Ciudad de Junín (B) renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-

Se declara además expresamente bajo juramento: A) que
conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones que rige esta Licitación.-

.....
Aclaración de la firma

.....
Firma del proponente